

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASUSCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Todo por hacer, por D. Angel Grande.—Interesante a los Maestros.—La Escuela, los niños y el Maestro, por Tomás Cabanillas y Sáenz de la Cuesta.—Sección oficial. Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Anuncios.

Todo por hacer.

Tal es la pasividad del Magisterio que, a la hora de ahora, apenas si damos señales de vida. Es clamoreo pedagógico que en toda clase de tonos venía dando desde la subida al Poder por la actual situación liberal, va extinguiéndose sin dejar siquiera vestigios de nuestros anhelos de redención.

Es verdad que los mandatos gacéticos se han sucedido sin interrupción; pero también es no menos cierto que la Escuela, el Maestro, los haberes del Magisterio continúan en su «statu quo», asqueándose de tanta burla, de tanto cinismo, de tanta frescura militante.

Voces se han dado para todos los gustos; programas se han trazado en espera de su bella realización; escalas económicas se han presentado; leyes de Instrucción primaria hánse iniciado; graduación de Escuelas se planean, bibliotecas circulantes y mutualidades escolares semicirculan; proyecciones luminosas se proyectan; la Inspección pedagógica y médico-escolar actúan en funciones como en su período embrionario; las Juntas locales aún aletean y picotearán; los locales-escuelas siguen estabulados; los caciques de campanario aprietan, ahogan, descuartizan y emparedan a lo capitán Sánchez, a su víctima Jalón; el material pedagógico sigue solo con la etiqueta de su nombre; los ayes, lágrimas y demás notas quejumbrosas del Maestro siguen esfumándose en el espacio oficial; las vejaciones y burlas sociales actuarán en el sujeto de sus predilecciones, en el Maestro y su Escuela; las actuales vacaciones esti-

vales discurren, se cuelan y se pasan sin hacer nada práctico, a fuer de tanta *actividad* en los crasos Maestros; en una palabra, en la gran familia del Magisterio, está todo por hacer.

Pasado el verano, se reanudarán las tareas escolares; el Maestro abrirá las mismas puertas, encontrará el mismo mobiliario, los mismos útiles pedagógicos, los mismos heterogéneos educandos; se hallará sometido a las mismas autoridades locales y académicas, a la fiscalización caprichosa de sus convecinos, al mismo reglamento, al usufructo del mismo haber económico del 57 que apenas si alcanza para unas cuantas «chuletas de huerta». Todo igual.

Este es el horizonte que vislumbra esta familia de redención diseminada por las grandes y pequeñas urbes ciudadanas y pueblerinas. Y cuando apenas inicies, Maestro, tus tareas, verás con sorpresa que ese partido liberal hoy presidido por Romanones, pasará a mejor vida, según políticos calendarios, en cuya tumba tendremos que rotular el siguiente epitafio: aquí yacen los restos mortales del partido liberal que se pasó su vida de mando sin hacer nada práctico por la causa del Magisterio español; recemos un padre nuestro por sus buenas intenciones; Dios nos coja confesados cuando resuciten los conservadores. R. I. P.

ANGEL GRANDE.

LAS ÚLTIMAS REFORMAS

Interesante a los Maestros.

La confusión que han traído a la vida profesional los reales decretos de 5 de Mayo último, tanto en el orden técnico como administrativo, ha sido felizmente aclarada en gran parte por las reales órdenes dando instrucciones para implantar las reformas. Como en cada provincia resultan ahora tres orga-

nismos distintos con quienes habrán de entenderse los Maestros, vamos a dar una norma, lo más clara posible, para que todos sepan dirigir sus reclamaciones sin pérdida de documentación, retrasos, ni devoluciones.

Rogamos a los compañeros la tengan siempre a la vista, evitando así trabajos a las oficinas respectivas y perjuicios en sus intereses.

*Corresponde a los Jefes administrativos de
Primera enseñanza de la provincia.*

1.º Todo lo que se refiera a pagos de haberes activos y pasivos, nóminas y sueldos del personal, descuentos, devolución de haberes y cobro de los mismos por no haberse incluido en nómina. 2.º Ingresos por descuentos en el Banco de España, cheques y transferencias. 3.º Expedientes de permutas y sustituciones. 4.º Hojas de servicios, expedientes personales, instancias para los concursos de traslado en escuelas de 1.000 pesetas en adelante. 5.º Escalafones generales, rectificaciones, altas y bajas del personal. 6.º Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo. 7.º Expedientes de jubilación, viudedades y orfandades. 8.º Resolución de los concursos de traslado dentro de las localidades. 9.º Movimiento del personal, posesiones, ceses, diligencias de título y antecedentes profesionales. Todos los Maestros están obligados a participar sus posesiones y ceses a la Sección administrativa, como también las licencias y término de las mismas. 10. Material, cuentas justificadas y presupuestos escolares. 11. Examen de los presupuestos municipales, proponiendo al Gobernador que se incluyan todas las partidas que afecten a locales y Maestros. 12. Baja en nómina de haberes cuando le conste la ausencia de los Maestros sin licencia reglamentaria. 13. Reclamación de créditos reconocidos. 15. Estadística de primera enseñanza. 16. Turno de vacantes de escuelas de todas las categorías. 17. Recibos de instancias llegadas al Rectorado solicitando interinidades. 18. Entrega de títulos profesionales.

Nota. Cualquier reclamación sobre los asuntos indicados se dirigirá en esta forma:

S. N.

Sr. Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de

Corresponde a la Inspección de primera enseñanza.

1.º Todo lo referente a inspección técnica en la enseñanza; instituciones circun y post-escolares. 2.º Los expedientes que afecten a derechos de los Maestros, condiciones de las escuelas y creación de éstas. 3.º Anuncio de los concursillos para traslados

dentro de la localidad. 4.º Licencias, correcciones y recompensas. 5.º Quejas de autoridades y Maestros, suspensión de sueldo, expedientes contra los Maestros, traslados por incompatibilidad. 6.º Todo lo referente al orden técnico de la enseñanza. 7.º Escuelas privadas: apertura de las mismas. 8.º Visitas escolares y cuanto con ellas se relaciona.

Nota. En todos los asuntos relacionados y otros que abraza el real decreto de 5 de Mayo, los Maestros habrán de dirigirse al Sr. Inspector provincial de primera enseñanza.

*Corresponde a las Juntas provinciales
de primera enseñanza.*

1.º Legados, donaciones y censos. 2.º Vigilar las Juntas locales proponiendo la destitución de las mismas cuando se extralimiten. 3.º Excitar el celo de los Ayuntamientos para que las escuelas se hallen decorosamente instaladas. 4.º Propuesta de creación de escuelas o aumento de las mismas. 5.º Fomento de cajas de ahorro, museos, bibliotecas, colonias, intercambios, fiestas escolares, misiones pedagógicas. 6.º Reclamación de alquileres y casa-habitación.

Nota. Para los asuntos relacionados deberán dirigirse los Maestros al Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza.

Con estas indicaciones bastará a todos para dirigirse a la oficina que corresponda su reclamación, poniendo los sobres en condiciones que no dé lugar a confusiones.

La Escuela, los niños y el Maestro.

LA ESCUELA

Es casi siempre un local obscuro, lóbrego, estrecho, falto de ventilación por ser muy bajo de techo; y con el piso de tierra, de mala baldosa o yeso, y por tanto, húmedo, frío, triste, insano y polvoriento; formando en algunos pueblos parte del Ayuntamiento, y en general, instalado con más daño que provecho en el salón destinado a almacenar trastos viejos (habiéndolos que no sirven ni siquiera para eso); dotado de un material malo, anticuado en extremo y roto y desvencijado,

cual si hubiera sido hecho
con la idea de hacer perder
la paciencia del Maestro.

LOS NIÑOS

Dadas estas condiciones
del local, no extrañáremos
que huyan los niños de él
cual si huyeran del *infierno*,
porque siendo el prototipo
de la alegría y el contento,
no es posible que se avengan
a estas seis horas sujetos
sin ver el sol, y prefieren
pasar el tiempo corriendo
por el campo a su placer
a estar en la Escuela presos,
sufriendo las inclemencias
de todos los elementos;
mucho calor en verano
y mucho frío en invierno,
que es lo que suelen tener
para *solas y recreo*.

EL MAESTRO

Hombre o mujer, es un ser
que pone con todo empeño
su actividad, su energía,
su inteligencia y su celo
y su trabajo y su ciencia
al servicio del pequeño
que le ha entregado su padre
o en su defecto el abuelo,
el tutor u otra persona
que haga las veces de ellos,
para que en la Escuela adquiera
aquellos conocimientos
que útiles le puedan ser
en su vida con el tiempo,
dándole en cambio disgustos
y sinsabores tremendos.

¿Que los muchachos no aprenden
porque son unos zopencos?

La culpa de que no aprendan
la tiene siempre el Maestro,
puesto que no les enseña
ni siquiera el Padre nuestro.

¿Que blasfeman y hablan mal
porque así lo están oyendo
continuamente a sus padres?

Pues también de todo eso
ha de salir responsable
el Maestro, sin remedio.

.....
Pero no hay que desmayar;

¡adelante, compañeros!
sigamos como hasta hoy
con nuestro deber cumpliendo,
sin hacernos jamás caso
de enredos, chismes y cuentos
mientras que llega la ansiada
redención del Magisterio.

TOMÁS CABANILLAS Y SAENZ DE LA CUESTA.

Navacerrada.

Sección oficial.

Ascenso de 500 a 625.—En la *Gaceta de Madrid*
del 13 del actual se publica la relación provincial de
los 500 Maestros y 500 Maestras que ascienden a
625 pesetas, ocupando las vacantes de los de 625
ascendidos a 1.000, sin variar de residencia.

Corresponde de esta provincia a los siguientes:
D. Silvestre Carlos Pérez de Cantos, de Chueca; don
Julio Sánchez Alonso, de Yeles; D. Facundo Pimentel
Pintado, de Retamoso; D. Alejandro Martín y
Martín, de Cobisa.

El primero ha fallecido.

D.^a Ambrosia Velázquez Salinas, de Ciruelos o
Villarreal; D.^a Manuela Escobar Portillo, de Malpica;
D.^a Bonifacia María Amparo Rojo, de Erustes; doña
Urbana Espinosa, de Burguillos, D.^a Paula Ballesteros
y Pérez, de Arisgotas; D.^a Bonifacia Sánchez
y Gómez, de Ugena; D.^a Dolores Aguilera y Robles,
de Barciencia; D.^a Andrea Mora y Contreras, de Na-
valmoralejo; D.^a María Fuentes y Villar, de Illán
de Vacas.

Se concede un plazo de diez días para producir
reclamaciones, contados desde la fecha citada de la
publicación en la *Gaceta*, y han de dirigirse a la
Dirección general de primera enseñanza por con-
ducto de la Sección administrativa, a cuyo efecto
se publica en el *Boletín oficial* de la provincia una
circular del Jefe de la Sección.

* * *

Con objeto de proceder lo antes posible al anun-
cio del concurso general de traslado, y siendo neces-
ario conocer las vacantes de Escuelas y las de
haber o sueldo.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.^o En el plazo de quince días, contados desde
la inserción de esta circular en la *Gaceta de Madrid*,
los Jefes de las Secciones administrativas remitirán
a la Dirección General un estado de las dimensiones
de un pliego de papel cuadrado, escrito en sen-
tido horizontal, con estricta sujeción a las siguientes
instrucciones:

a) El estado comprenderá vacantes de Escuelas de Maestros o de Maestras, llevando al frente los siguientes epígrafes:

Provincia de...: «vacantes de Escuelas producidas desde 1.º de Enero de 1912 a 31 de Diciembre del mismo año»; la palabra «Maestro» estará subrayada con tinta roja.

A continuación de estos epígrafes consignarán este otro.

«D..., Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de... Certifico: Que durante el período de 1.º de Enero de 1912 a 31 de Diciembre del mismo año, han quedado vacantes, y están sin proveer en la fecha (la en que se certifique) las siguientes Escuelas de Maestros»; las frases «están sin proveer en la fecha» (la que lleve la relación cerrada en Agosto del corriente año de 1913) estarán subrayadas con tinta encarnada»:

- b) El estado constará de las siguientes casillas:
- 1.ª Pueblo.
 - 2.ª Ayuntamiento.
 - 3.ª Fecha de la vacante (subdividida en dos casillas día y mes.)
 - 4.ª Motivo que la produjo.
 - 5.ª Clase de la Escuela.
 - 6.ª Sueldo del último Maestro.
 - 7.ª Número general de éste en el folleto; y
 - 8.ª Observaciones;

c) En cada estado se seguirá rigurosamente el orden cronológico de vacantes;

d) En la cuarta casilla se consignará si la vacante ha sido por fallecimiento, jubilación o clasificación, renuncia o dimisión, pase a otro ramo de enseñanza (expresando cual sea), licencia ilimitada o excedencia, separación del servicio, traslado, etc.;

e) En la quinta se expresará si es unitaria, desdoblada, auxiliaría, graduada (Regencia, dirección, sección), de Beneficencia, de Patronato (diciendo en Observaciones los fondos de que cobraban los Maestros de los dos últimos caracteres);

f) En la octava se indicarán, además, todos los particulares aclaratorios y necesarios que no estén previstos en las anteriores casillas;

g) El estado de vacante de Escuela de Maestras, se ajustará en todo a lo dicho para el de Maestros.

1.º Queda terminantemente prohibido incluir en el mismo estado vacantes de los dos sexos.

2.º Dentro del mismo plazo de quince días, y al propio tiempo y con idénticas condiciones, se remitirán estados de vacantes de Maestros y estados de vacantes de Maestras, ocurridas desde el 1.º de Enero último a 31 de Julio inclusive.

3.º Tanto en los estados del primer periodo como en los del segundo, se consignarán las vacantes de plaza o sueldo de escala, con tinta roja.

Lo digo a V. para su conocimiento, exacto cumplimiento y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de 1913).

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

Comentarios y noticias.

Hacemos justicia.

Nuestro querido colega *La Campana Gorda* ha publicado un número extraordinario dedicado a la Patrona de Toledo, Nuestra Señora del Sagrario, habiendo merecido justos elogios por su esmerada y elegante presentación.

La Campana Gorda es un periódico ilustrado que merece plácemes; pero con la publicación de su último número, ha demostrado el buen gusto y sacrificios en favor de sus lectores y el progreso de las Artes Gráficas en Toledo.

Reciba el simpático colega nuestra más calurosa felicitación.

Las vacantes para oposiciones.

El Ministerio de Instrucción pública ha enviado nuevamente una circular telegráfica a los Rectores pidiéndoles relación de las Escuelas vacantes que deben anunciarse a oposición, apercibiéndoles con exigirles la debida responsabilidad si en plazo brevísimo no remiten las expresadas relaciones.

Buena hoja.

Nuestro querido amigo D. Julián Díaz Ufano y toledano de buena cepa, ha publicado una hoja referente al Turis-

mo, que dedica al Excmo. Sr. Marqués de la Vega Inclán, y en ella pone de relieve una vez más su amor a Toledo y el gran cariño que siente por todo aquello que puede redundar en beneficio de la Imperial ciudad.

Con argumentos sólidos discurre nuestro citado amigo al ocuparse de la Constitución del «Comité Internacional del Turismo», del cual es alma y vida que se inaugura hoy con todo esplendor en el hermoso Paraninfo del Instituto General y Técnico, abordando otra serie de problemas y consideraciones, con las que estamos conformes.

Nuestro aplauso al Sr. Ufano y las más atentas gracias por el envío de tan sabrosa lectura.

Los anuncios de oposiciones.

No tardarán en aparecer en la *Gaceta* los anuncios convocando a oposiciones para proveer Escuelas vacantes que corresponden a este turno.

Se ha demorado ciertamente su publicación, por causas que no son de este lugar, pero las oposiciones habrán de verificarse y el número de plazas para proveer será grandísimo.

Los Maestros que hayan de tomar parte en los ejercicios pueden tener la seguridad de que el día de practicarlos llegará y es bien, ahora que se dispone de tiempo, de calma y de sosiego, coger los libros y hacer una preparación seria, para que cuando llegue la hora, no les coja faltos de preparación, pasando las noches en vela para alcanzar en pocos días lo que debían haber hecho en largos meses desaprovechados para el estudio.

No es el agua torrencial la que fertiliza los campos, sino la menuda y persistente; y otro tanto puede decirse del estudio. El mejor es el que se hace lento y sosegado, sin los apremios nerviosos de los exámenes encima.

Conformes con *El Magisterio Español*.

Gracias.

El Sr. Presidente de la Cámara provincial de Comercio e Industria de Toledo, D. Cesáreo Sanz, ha tenido la exquisita amabilidad, que le agradecemos, de enviarnos el «Ensayo de Catálogo de Productos Nacionales», interesante por cierto, y cuya finalidad es que los productores hagan las rectificaciones y notas que estimen oportunas antes de 1.º de Septiembre, al objeto de que en el Catálogo que ha de formarse definitivamente, aparezcan, con la mayor exactitud posible, los productos nacionales.

Diez consejos a los bañistas.

Darse un baño o tomar un baño es cosa muy sencilla; basta zambullirse en el agua; pero hacer uso de los baños higiénicamente a fin de que produzcan beneficios a la salud sin peligro alguno, eso no lo conocen los profanos, y eso es lo que voy a exponer seguidamente en forma de reglas concisas y prácticas:

Primero. Antes de entrar en el baño (bien sea de mar, río, piscina o bañera), es necesario que el cuerpo esté descansado y la piel desprovista de sudor.

Segundo. La inmersión del cuerpo en el baño debe ser rápida y total, mojando enseguida la cabeza para evitar congestiones, siendo, por tanto, nocivo el uso de gorras o cofias que impide el que se moje el pelo y el cuero cabelludo.

Tercero. El baño para que sea tónico y saludable debe durar sólo de diez a quince minutos, que es cuando generalmente se produce el escalofrío de la segunda reacción.

Cuarto. Es indispensable no entrar en el baño hasta que no hayan pasado tres horas después de haber comido.

Quinto. La ropa de baños para ambos sexos debe ser ligera y ceñida al cuerpo; las batas y bañadores anchos deben desterrarse, porque no dejan libertad al bañista para poder nadar o efectuar movimientos mientras dura el baño, cosa indispensable para evitar la nociva inacción de los músculos.

Sexto. Al salir del baño es preciso secarse rápidamente el cuerpo, vestirse pronto y dar un paseo de quince minutos, tomando enseguida unos sorbos de café o te caliente.

Séptimo. Si los pies, a pesar del paseo, permaneciesen fríos media hora después de salir del baño, es necesario reaccionarlos con unos pediluvios de agua bien caliente, de cinco minutos de duración.

Octavo. Los mejores baños son los de mar; los del Norte, para las personas sanguíneas y robustas; los del Mediterráneo, para las nerviosas y linfáticas.

Noveno. Las mejores horas para bañarse en el mar son las primeras de la mañana y las postrimeras de la tarde, que es cuando el agua, en las playas, está muy templada.

Décimo y último. Es una preocupación vulgar infundada creer que los baños no sientan bien si no son nones; lo mismo da que el número de baños que tome un individuo sean pares o impares; lo que si es nocivo es bañarse al día más de una vez.

Estas diez reglas, llevadas rigurosamente a la práctica, producirán grandes beneficios a la salud; ténganlas, pues, muy en cuenta los bañistas y considérenlas como un verdadero decálogo higiénico y altamente práctico para el bien común.

Así se legisla.

El Sr. Ruiz Jiménez queriendo completar la labor iniciada por el Sr. Gimeno en su decreto sobre organización de las Escuelas de Artes y Oficios, ha decidido utilizar las 550.000 pesetas que existen en el presupuesto actual para la instalación de talleres; se ocupa en confeccionar una Real orden que aparecerá uno de estos días, determinando qué clase de talleres se han de establecer.

Para redactar la Real orden con perfecto conocimiento de causa, el Sr. Ruiz Jiménez dirigirá una circular a los Directores de las Escuelas de Artes y Oficios ordenándoles que en el término de ocho días, y previa reunión del Claustro de profesores y consulta con el Alcalde de la localidad, determinen qué clase de taller puede establecerse más en armonía con las necesidades de cada localidad.

De esta manera, el taller que en cada Escuela se establezca será el más útil y conveniente, y no podrá decirse que ha sido establecido por capricho del Ministro ni cediendo a influencias extrañas.

Una vez establecido este taller con la cantidad consignada en el presupuesto de este año, en presupuestos sucesivos se podrán ir estableciendo nuevos talleres.

Merece plácemes mil este proyecto del Sr. Ministro. Legislando no a ciegas sino con conocimiento del asunto y del medio las reformas son benéficas y el dinero de la Nación no se despilfarra.

Otra Inspección.

Parece que el Gobierno trata de crear la Inspección médica para las Escuelas. Si esa Inspección lo ha de ser solamente facultativa, sanitaria, venga en buena hora; pero si esa Inspección ha de servir para que los Médicos

se crean dueños y árbitros de las Escuelas para molestar al Maestro por cualquier tiquis miquis, mejor es que vivamos sin Inspección. Porque el deseo de mando llega a veces a privar de razón a muchas personas que sin el cargo serían excelentes.

Notas de la Sección.

El aspirante a interinidades en esta provincia, D. Pilar Soto Zamorra, renuncia al nombramiento que pudiere corresponderle como incluido en la 8.ª lista de Maestros.

**

Por el Rectorado de Salamanca ha sido nombrado Maestro de Pedro Álvaro (Ávila), D. Daniel Blázquez Millanes, que en la actualidad sirve en Torralba de Oropesa.

**

A los efectos del anuncio del concurso general de traslado correspondiente a Enero de 1913, se ha remitido a la Dirección general relación que compone las siguientes vacantes:

DE MAESTRO.—(Ocurridas en el año 1912).—QUINTANAR DE LA ORDEN.—Carpio de Tajo.—VILLASECA DE LA SAGRA.—DOSBARRIOS.—QUINTANAR DE LA ORDEN.—MORA.—Lillo.—BARGAS.

Ocurridas en el 1913, hasta 31 de Julio último.

TALAVERA DE LA REINA.—VALDEVERDEJA.—TEMBLEQUE.—Iglesuela.

DE MAESTRA: Vacantes en 31 Diciembre 1912.

Casarrubios del Monte.—Toledo.—Los Navalmorales.—San Bartolomé de las Abiertas.—Toledo.—Villatobas.—La Guardia.—Corral de Almaguer.—La Mata.

Vacantes en 1913, hasta el 31 de Julio.

Torrico.—Iglesuela.—Val de Santo Domingo.—Villaseca de la Sagra.

Las Escuelas de Maestros indicadas con tipo de letra más grueso son, además, plazas del Escalafón que deben proveerse por concurso de méritos o por corrida de escalas; debiendo advertir que la Escuela de Talavera de la Reina se halla provista en propiedad, y sólo falta que proveer la plaza vacante en el Escalafón

Todas las Escuelas de Maestras son también plazas vacantes en el Escalafón.

**

La Sección de Murcia remite certificación de los descuentos sufridos en aquella provincia para el fondo de derechos pasivos, por D. Pedro Gómez y López, Maestro de esta capital.

**

Se participa al Rectorado que el aspirante a interinidades en esta provincia, D. Justo Martínez, ha

justificado el pago de los derechos correspondientes para la expedición de su título de Maestro.

**

Han tomado posesión: D.ª Magdalena Sintés, de Aldeaencabo de Escalona; D. Cayetano Jiménez, de Cabañas de la Sagra y D. Gabriel Uriarte, de Nuñogómez; y han cesado en las mismas Escuelas los interinos D.ª Purificación Férez Grueso, D. Bonifacio Moreno y D. Rafael E. Núñez.

**

A la Dirección general de 1.ª enseñanza se remite un estado-plantilla de las Escuelas de esta provincia y sueldos de los Maestros, con arreglo a la situación de unas y otros en 31 de Julio último.

**

También se ha remitido al mencionado Centro una relación de los Maestros y Maestras a quienes se ha aceptado la renuncia al ascenso a la categoría superior inmediata.

**

D.ª María Paz Pomar solicita de la Junta Central de pasivos se le conceda la pensión correspondiente como viuda de D. Julián Mata y Vicente, Maestro que fué de Tembleque.

**

En la Gaceta del 15 del actual se publican con carácter definitivo las propuestas correspondientes al concurso general de traslado de Enero de 1912.

En su virtud, han sido nombrados Maestros de esta provincia:

D. Ramón Martínez, Toledo (Regencia de la graduada); D. Ricardo López, Toledo (Beneficencia); D. Pedro N. Francisco Martínez, Talavera de la Reina; D. Martiniano Sánchez-Escobar, Gálvez; don Jacinto Villa Sanz, Madrudejos; D. Angel de la Vega, Valdeverdeja; D. Juan Díaz, Menasalbas; D. Marcelino Anguita, Romeral; D. Antonio Núñez, Santa Olalla; D. Mariano Martín, Métrida; D. Miguel Moreno, Las Herencias; D. Miguel Baeza, Casarrubios del Monte; D. Lorenzo Oviedo, Esquivias; D. Ignacio Gallego, Cedillo; D. Lucio Yubero, Mazarambroz; D. León R. Barbero, Ajofrín; D. Juan José Redruello, Torrico; D. Gregorio Romo, Casar de Escalona, y D. Antonio Gálvez, Ventas con Peña Aguilera.

MAESTRAS: D.ª María del Pilar Santos, Talavera de la Reina; D.ª Carmen Martínez, Santa Cruz de la Zarza; D.ª Salustiana de Vega, Villaluenga; doña María del Pilar Viñas, Corral de Almaguer; doña Petra F. Sánchez, Seseña; D.ª Manuela Benítez, Boróx, D.ª Alicia del Río, Gálvez; D.ª Esperanza Ramos, Puente del Arzobispo; D.ª Juana Soledad

Moya, Cabañas de Yepes; D. Luisa Moreno, Casar de Escalona; D.^a María Luisa Otero, Mazarambroz.

Maestros de esta provincia que han sido nombrados para otra.

D. Luis Fernández, de Villaluenga a Aranda de Duero (Burgos).—D. José García, de Los Navalma-
rales a Alhama (Zaragoza).—D. Claudio Villar, de
Santa Cruz del Retamar a Cisneros (Palencia).—
D. Juan Sanz Relaño, de Valmojado a Valdilecha
(Madrid).—D. Alejo García, de Turleque a Jadraque
(Guadalajara).—D. Rafael Martín, de C., de Bayuela
a Guadalix de la Sierra (Madrid).—D. Eugenio
Moltó, de Portillo a Baena (Córdoba).—D. Deogra-
cias Gil, de Boróx a Fuentepelayo (Segovia).—don
Arsenio Cuenca, de Navamorcuende a Ciudad Real.

MAESTRAS: D.^a Tomasa Piosa, de Añover de Tajo
a Serón (Almería).—D.^a María de la Paz Linares,
de Aldeanueva de Barbarroya a Carabaña (Madrid).
D.^a Clea M. del Campo, de C. de Bayuela a Guada-
lix de la Sierra (Madrid).—D.^a Inés Cedillo, de Na-
vamorcunde a Puerto de Santa María (Cádiz).

Como se dispone por la superioridad que los
nombrados presentarán el título administrativo a la
autoridad local para que se consigne el cese en la
Escuela que sirven, y ha de diligenciarse en el mismo

el nuevo nombramiento, aconsejamos que, para no
perder tiempo, pueden mandar inmediatamente el
título al Jefe de la Sección administrativa de la
provincia para que son nombrados acompañando la
póliza correspondiente para el mismo, y devuelto,
poner el cese a continuación y marchar a posesio-
narse dentro del plazo de 45 días contados desde el
4 del corriente, *fecha de la Real orden* y propuesta
equivalente al nombramiento.

Ha tomado posesión de la escuela de El Viso la
Maestra propietaria D.^a Ana González; y ha cesado
en la misma la interina D.^a Luisa Fernández Mavarro.

Se participa á la Dirección general de 1.^a ense-
ñanza que de la lista de Maestros de 500 pesetas
propuestos para el ascenso á 625, procede la exclu-
sión de D. Silvestre C. Pérez de Cantos, por haber
fallecido éste.

Por pasar á posesionarse como Maestra propia de
una escuela de la provincia de Guadalajara, ha cesa-
do en el cargo de Maestra interina de la de Villa-
tobas D.^a Victoria Arroba y López Terradas.

ANUNCIOS

Nuevo libro de lectura «CORAZÓN»

(DIARIO DE UN NIÑO)

por **Edmundo de Amicis.**

Nada más loable que vulgarizar, en cuanto sea posible, la lectura de este libro, que ha sido conceptuado por la crítica como un monumento de pedagogía.

Deben leerle todos los niños y estudiarle todos los maestros.

Un tomo de 296 páginas, con una lámina á plana entera en cada cuento mensual de los que contiene el libro, y un precioso cromo en la cubierta, representando una de las escenas más culminantes y sentidas de la obra. Encuadernada en cartóné, 1,25 ejemplar.

QUO VADIS...? por Enrique Sienkiewicz.

EL LIBRO MAS SENSACIONAL DEL SIGLO XIX

DOS TOMOS ENCUADERNADOS A LA PASTA

|| 2 PESETAS 50 CÉNTIMOS ||

Véndense en la librería de **Celedonio Martín.**—Comercio, 53, **TOLEDO**

— (Esquina á la calle de Belén). —

En la misma hay surtido completo de los libros de los Sres. Solana y Ascarza, dando bonos de peseta por cada una que se compre, que sirve para pago de la suscripción al *Magisterio Español*.

Ventas al contado.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas
Eliseo Rectús.—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
E. Vincenzi.—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
E. Solana.—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
S. Calleja.—Diccionario ilustrado	7,00
V. Ascarza.—Trabajos anuales.....	2,00
B. Fernández.—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas
E. Urosas.—Aritmética (docena).....	4,50
Lafuente.....—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13.ª edición).....	25,00
E. Vera..—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.. ..	1,50
11.º Manual del electro-químico.	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (emplico y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fontanería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,5
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,5
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,5
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,5

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.